



SECRETARIA

TRASLADOS

TRASLADO No. 013 SEC DEL DIA SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM).

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADOS	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-23-33-000-2017-00784-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONJUEZ: WILSON TONCEL GAVIRIA	BIBIANA DEL CARMEN TORRALVO RAMÍREZ	NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	TRASLADO EXCEPCIONES	PRINCIPAL	01-06-2021	CLICK AQUÍ

SE FIJA EL TRASLADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM).

Y SE DESFIJA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM) DEL DÍA SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

EMPIEZA EL TRASLADO: NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)

VENCE EL TRASLADO: TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL



RV: MEMORIAL CONTESTACION DEMANDA RAD: 13001-23-33-000-2017-00784-00 BIBIANA DEL CARMEN TORRALVO

Yaribel Garcia Sanchez <yaribel.garcia@fiscalia.gov.co>

Mar 1/06/2021 1:28 PM

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena <stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Bolivar <sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co>
CC: albertovelezbaena50@yahoo.com <albertovelezbaena50@yahoo.com>; hannia_dager@hotmail.com
<hannia_dager@hotmail.com>

 6 archivos adjuntos (2 MB)

CONTESTACION DDA BIBIANA DEL CARMEN.pdf; PODER.docx; COORDINACION-DEFENSA JURIDICA
OFICIO SONIA PARA PODERES A PARTIR DE AMYO 2018.pdf; Resolución 0-0303 de 2018Nueva estructura D
A J.pdf; POSESION-EXPERTO SONIA.pdf; RESOL NOMBRAM YARI.pdf;

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO**

CONJUEZ: DR (A). WILSON TONCEL GAVIRIA

RADICADO: 13001-23-33-000-2017-00784-00

DEMANDANTE: BIBIANA DEL CARMEN TORRALVO RAMIREZ

DEMANDADO: NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION

MEMORIAL CONTESTACION RADICADA CON N°: 13001-23-33-000-2017-00784-00,

Buenas tardes, cordial saludo.

La presente tiene como fin radicar memorial contestación demanda, del asunto, de conformidad con el decreto 806 de 2020

Cordialmente,

YARIBEL GARCIA SANCHEZ

AP[ODERADA JUDICIAL

CEL 3007351741

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Bolivar

<sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: miércoles, 14 de abril de 2021 3:25 p. m.

Para: procurador130judicial2@hotmail.com <procurador130judicial2@hotmail.com>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;
Juridica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; Lilian Castilla
Fernandez <lilian.castilla@fiscalia.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA Y AUTO ADMISORIO RAD: 13001-23-33-000-2017-00784-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR SIGCMA

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO**

CONJUEZ: DR (A). WILSON TONCEL GAVIRIA

RADICADO: 13001-23-33-000-2017-00784-00

DEMANDANTE: BIBIANA DEL CARMEN TORRALVO RAMIREZ

DEMANDADO: NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 199 DEL CODIGO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE HACE LA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA RADICADA CON N°: 13001-23-33-000-2017-00784-00, CON EL ENVIO AL BUZON ELECTRONICO DE LA PARTE DEMANDADA , LA PROCURADURIA Y LA AGENCIA NACIONAL DE LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO , DE COPIA DEL AUTO ADMISORIO Y LA DEMANDA.

ASI MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 199 CPACA, EN LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL TAMBIEN REPOSARAN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS.

PARA TAL EFECTO SE ADJUNTA DEMANDA Y AUTO ADMISORIO.

SE LE RECUERDA QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, PLAZO QUE COMENZARA A CORRER AL VENCIMIENTO DEL TERMINO COMUN DE VEINTICINCO (25) DIAS DESPUES DE SURTIDA LA ULTIMA NOTIFICACION DENTRO DE LA CUAL DEBERAN CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONGA EXCEPCIONES, SOLICITE PRUEBAS, LLAME EN GARANTIA Y/O PRESENTE DEMANDA DE RECONVENCION.

ASI MISMO SE LE REQUIERE PARA QUE CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA ALLEGUE AL PLENARIO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA ANTECEDENTES DE LA ACTUACION OBJETO DEL PROCESO Y QUE SE ENCUENTRA EN SU PODER , SO PENA DE QUE EL FUNCIONARIO ENCARGADO SE CONSTITUYA EN FALTA DISCIPLINARIA SANCIONABLE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL PARAGRAFO 1° DEL ARTICULO 175 DEL C.P.A.C.A " LA CONTESTACION DE LA DEMANDA PARA LA ADECUADA

IMPLEMENTACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN DEBERA ALLEGARSE EN COPIA FISICA Y MAGNETICA”.

PARA EL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO PUEDE CONSULTAR EN EL SIGUENTE LINK LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR:

[PAGINA WEB TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR](#)
[CLICK AQUI](#)



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR.

Dirección: centro, av. Venezuela edificio nacional primer piso.

Horario de Atención al Público: lunes a viernes de 8: 00 a.m. a 12 m y de 1: 00 p.m. a 5: 00 p.m.

Teléfonos: +57 (5) 6642718

Correo Electrónico: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual

está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.